



Municipalidad Distrital
de Mala

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDM/CS-1

Siendo, las 10:30 AM del día 30 de Noviembre del 2023, en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Mala, ubicado en el Ca. Plaza de Armas Nro. 177 – Mala – Provincia de Cañete – Departamento de Lima, el Comité de Selección Permanente designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nro. 071-2023-GAF-MDM, encargado de la Preparación, Conducción y Realización de la Adjudicación Simplificada Nro. 008-2023-MDM/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento del Parque Recreativo en la Urbanización Los Frutales del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima”, se reunieron a fin de efectuar la Descargas de las Ofertas Electrónicas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas presentas y el Otorgamiento de la Buena Pro de las Ofertas según el orden de prelación.

PRESIDENTE TITULAR : CARMEN ROSA LESCANO MANCO
PRIMER MIEMBRO TITULAR : GERALDINE PAMELA HUAMAN MENDOZA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : JORGE LUIS CARRION HUALLANAY

1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS:

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

A continuación, se detalla el registro de participantes:

N°	TIPO PROVEEDOR	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA Y HORA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
01	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	2023-09-25 23:34:19.0	Válido
02	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2023-09-16 00:54:55.0	Válido
03	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-09-18 08:56:05.0	Válido
04	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	2023-09-18 21:18:26.0	Válido
05	Proveedor con RUC	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA SRL	2023-09-22 11:56:44.0	Válido
06	Proveedor con RUC	20507828087	J&M CONSTRUCTORES SRL	2023-09-25 17:00:22.0	Válido
07	Proveedor con RUC	20510907486	SJT INMOBILIARIA S.A.C.	2023-09-26 20:28:09.0	Válido
08	Proveedor con RUC	20515332244	CORPORACION HUAYCHAOLA S.A.C.	2023-09-20 16:00:02.0	Válido
09	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-09-18 10:58:43.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-16 07:20:23.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20544011325	ARQON & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-20 21:03:06.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20554751050	CORPORACION T&Z CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	2023-09-25 17:03:51.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20569246718	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA E INVERSIONES FAKECC S.A.C.	2023-09-18 19:20:55.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	2023-09-21 00:09:52.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20600401328	REVASH INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - REVASH S.A.C.	2023-09-16 13:26:17.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20602226368	PILAR DE LA CRUZ S.A.C.	2023-09-18 11:26:01.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-20 19:20:58.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20603943075	BUL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2023-09-21 00:09:38.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20608498410	MIDORI SUR S.A.C.	2023-09-17 13:24:35.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20610196749	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DANA S.A.C	2023-09-18 12:07:45.0	Válido

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

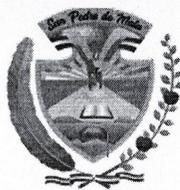
En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

A continuación, se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	HORA DE REGISTRO	FORMA DE PRESENTACIÓN
01	20608498410	CONSORCIO FRUTALES	28/09/2023	21:26:48	Electrónico
02	20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA S.R.L.	28/09/2023	23:43:53	Electrónico

2. OFERTA TECNICA: ADMISIBILIDAD

A. Documentos para la admisión de la oferta:	CONSORCIO FRUTALES - MIDORI SUR S.A.C. RUC N° 20608498410 - VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N° 20523790324 - ROKA CONTRUCCIONES S.A.C. RUC N° 20552390025	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA S.R.L.
Declaración jurada del Postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA



Municipalidad Distrital
de Mala

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

El precio de la oferta en SOLES y El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

3. EVALUACION DE OFERTAS ADMITIDAS:

El comité de selección, de conformidad con el numeral 74.1 del Art. 74° del Reglamento; realizara la evaluación de las ofertas considerando la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del Art. 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas

3.1. Evaluación Económica:

A.	FACTOR DE EVALUACION	POSTOR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA S.R.L.		POSTOR CONSORCIO FRUTALES	
		MONTO OFERTADO	PUNTAJE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
	<p>Criterio: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta. (Anexo N° 6)</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	1,658,373.03	90	1,492.541.56 (*)	100
	RESULTADO	CALIFICA	90 PUNTOS	CALIFICA	100 PUNTOS

- (*) MONTO MODIFICADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 04520-2023-TCE-S2

3.2. Determinación del Orden de Prelación:

RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
20489558433	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA S.R.L.	100	5	105	1°
20608498410	CONSORCIO FRUTALES	90	4.5	94.5	2°

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es **DESCALIFICADA**.

4.1. Calificación de la Oferta Técnica:

A.	EVALUACIÓN TÉCNICA	POSTOR CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA S.R.L.	POSTOR CONSORCIO FRUTALES
		MONTO FACTURADO	MONTO FACTURADO
	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo 10)</p> <p>- Criterio: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1.500.000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obra similar a: Creación y/o ampliación y/o mejoramiento o la combinación de estos; parques y/o losa deportiva de parque y/o parque recreacional y/o infraestructura deportiva en parque y/o Infraestructura Educativa. Que contenga en uno de sus contratos los siguientes componentes: Seguridad, salud, vigilancia, prevención y control de covid-19; suministro y colocación de Grass sintético; pérgola de madera; suministro e instalación de poste de concreto y/o suministro y colocación de Postes de Concreto y/o Suministro y colocación de Postes Ornamentales; suministro e instalación de Grass americano; sembrado de plantas, arbustos; piso de adoquín de concreto y/o piso de cemento pulido y bruñado, y/o piso de loseta y/o estampado de pisos de concreto</p>	1,617,648.49 (*)	2,284,857.06
	RESULTADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

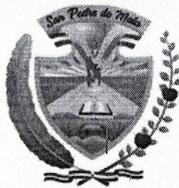
- (*) SE EL CUADRO DE SUSTENTO DE LA DESCALIFICACIÓN.

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la admisión y evaluación de las ofertas, previstos en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en líneas arriba.

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art. 76 del Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado y su modificatoria, al postor: **CONSORCIO FRUTALES** integrado por la Empresa: **MIDORI**

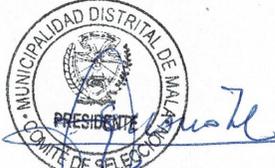




Municipalidad Distrital
de Mala

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

SUR S.A.C. con RUC N° 20608498410, la Empresa: VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20523790324 y la Empresa: ROKA CONTRUCCIONES S.A.C. con RUC N° 20552390025, con su precio de la oferta de **S/1,658,373.03 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Treientos Setenta y Tres con 03/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar. Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privada, siendo las **04:00 PM** del día **04 de Diciembre del 2023** previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

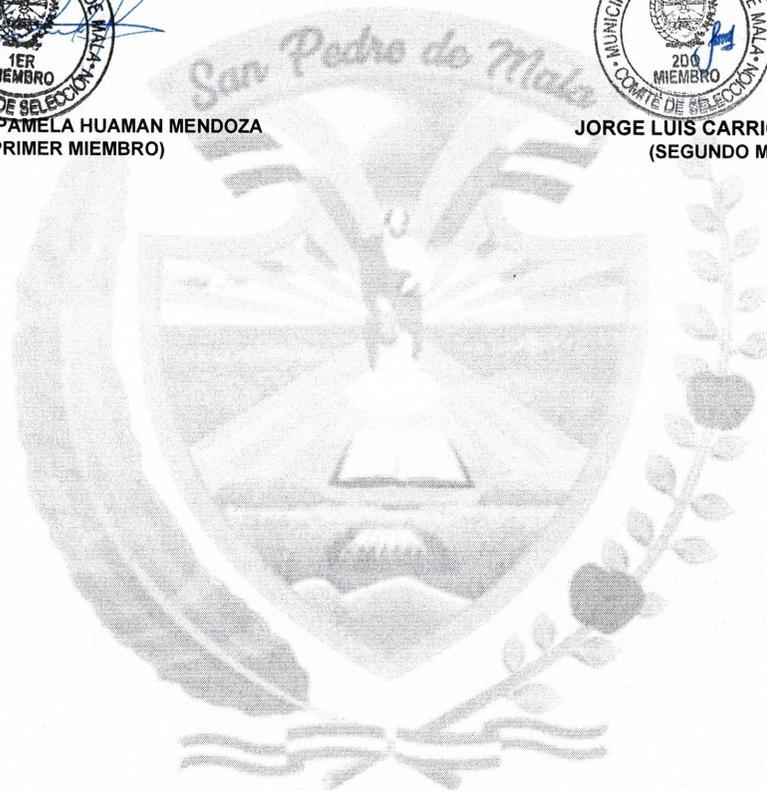
CARMEN ROSA LESCANO MANCO
(PRESIDENTE)

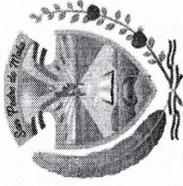


GERALDINE PAMELA HUAMAN MENDOZA
(PRIMER MIEMBRO)



JORGE LUIS CARRION HUALLANAY
(SEGUNDO MIEMBRO)





Municipalidad Distrital
de Mala

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (ADMISIBILIDAD)

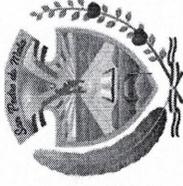
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDM/CS-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS FRUTALES DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA						REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD	
		ANEXO N° 1	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	VIGENCIA PODER		DNI
01	CONSORCIO FRUTALES - MIDORI SUR S.A.C. RUC N° 20608498410 - VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N° 20523790324 - ROKA CONTRUCCIONES S.A.C. RUC N° 20552390025	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
02	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	ADMITIDO





Municipalidad Distrital
de Mala

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

FACTORES DE EVALUACIÓN

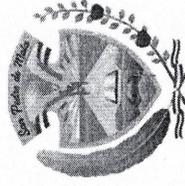
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDM/CS-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS FRUTALES DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE,
DEPARTAMENTO DE LIMA"

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO (S/)	PUNTAJE TOTAL ECONOMICO	EVALUACIÓN ECONOMICA
01	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA S.R.L.	1,492,541.56	100	Valida
02	CONSORCIO FRUTALES - MIDORI SUR S.A.C. RUC N° 20608498410 - VII INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N° 20523790324 - ROKA CONTRUCCIONES S.A.C. RUC N° 20552390025	1,658,373.03	90	Valida





Municipalidad Distrital
de Mala

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDM/CS-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS FRUTALES DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN OBRAS SIMILARES	CONSTRUCTORA	CONSORCIO
	INMOBILIARIA Y SERVICIOS CHOCOS ESPINOZA S.R.L.	FRUTALES
EXPERIENCIA	MONTO FACTURADO	MONTO FACTURADO
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Anexo 10)</p> <p>- Criterio: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <u>S/ 1.500.000,00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles)</u>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Creación y/o ampliación y/o mejoramiento o la combinación de estos; parques y/o losa deportiva de parque y/o infraestructura deportiva en parque y/o infraestructura Educativa. Que contenga en uno de sus contratos los siguientes componentes: Seguridad, salud, vigilancia, prevención y control de covid-19; suministro y colocación de Grass sintético; pérgola de madera; suministro e instalación de poste de concreto y/o suministro y colocación de Postes de Concreto y/o Suministro y colocación de Postes Ornamentales; suministro e instalación de Grass americano; sembrado de plantas; arbustos; piso de adoquín de concreto y/o piso de cemento pulido y bruñado, y/o piso de loseta y/o estampado de pisos de concreto.</p>	1.617.648.49	2.284.857.06
	NO CUMPLE	CUMPLE
	DESCALIFICADO	CALIFICADO

DE LA NO ADMISIÓN DE SU OFERTA PRESENTADA, SE APRECIA LO SIGUIENTE:

En primer lugar, resulta pertinente señalar que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, el órgano a cargo de los procedimientos de selección, como parte de sus actividades referidas a la preparación, conducción y realización del procedimiento, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo utilizando de manera obligatoria los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

En esa medida, el artículo 49 del Reglamento y los documentos estándar aprobados por el OSCE establecen los requisitos de calificación que las Entidades deben adoptar a fin de verificar que los postores cuentan con las capacidades requeridas para ejecutar el contrato; entre ellas: "a) Capacidad legal: habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de contratación; b) Capacidad técnica y profesional: aquella relacionada al equipamiento estratégico, infraestructura estratégica, así como la experiencia del personal clave requerido. Las calificaciones del personal pueden ser requeridas para servicios en general y obras. Tratándose de consultoría en general y consultoría de obra los requisitos de calificación comprenden obligatoriamente las calificaciones y experiencia del personal clave; c) Experiencia del postor en la especialidad".

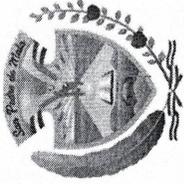
De esta manera, la experiencia del postor en la especialidad constituye uno de los requisitos de calificación que pueden adoptarse y permite que el comité de selección determine si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que son objeto del contrato, de acuerdo a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, conforme a los documentos estándar aprobados por el OSCE según el método de contratación correspondiente, constituyendo este un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a la Entidad determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requieren contratar.

Asimismo, debe tenerse en cuenta, que el OSCE a través de la OPINION N°066-2022/DINT, precisa: "Para tal efecto, en los documentos del procedimiento de selección la Entidad establece, de manera clara y precisa, los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación, con el propósito de cautelar que estos cuentan con las capacidades requeridas para la ejecución de las prestaciones que son objeto del contrato". Ante ello, se aprecia de la OFERTA del POSTOR, la acreditación de 02 contratos dentro de la experiencia del postor en la especialidad, no se evidencia el cumplimiento de la totalidad de componentes dentro del contrato señalado.

Por las razones expuestas este Comité de Selección considera **DESCALIFICAR LA OFERTA** presentada por el postor.

CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA Y
SERVICIOS
CHOCOS
ESPINOZA S.R.L.





Municipalidad Distrital
de Mala

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

CUADRO COMPARATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDM/CS-1

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

“MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS FRUTALES DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”

ITEM PAQUETE			POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RESULTADO	POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO S/
N°	DESCRIPCIÓN	UND.MED.		CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL			PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
01	EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREATIVO EN LA URBANIZACIÓN LOS FRUTALES DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”	Und.	1	1,492.541.56	1,492.541.56	100	105	1	1,617,648.49	NO	DESCALIFICADA	-	-
				1,658,373.03	1,658,373.03	90	94.50	2	2,284,857.06	SI	CALIFICADA	GANADOR	1,658,373.03

